



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de octubre de 1990.-

Visto la necesidad de contratar a dos agentes para desempeñarse en la Obra Social del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Contratar -a partir del día de la fecha y por el término de tres meses- a un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo (Contador), y otro con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo (Asesor en Organización de Farmacias), para desempeñarse en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y del año 1991.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

MARIANO CIVAGNA MARTÍNEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION